SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
INVITACIÓN PÚBLICA N° IP 16 SRAEC DE OCTUBRE 17 DE 2018
PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRONICO CONTRA INCENDIO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Mantenimiento preventivo, correctivo y traslado en sitio de los sistemas de detección electrónico de incendio que se encuentran en las distintas sedes de la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero.

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: De conformidad con el objeto contractual el contrato a celebrar será de prestación de servicios.

2.1 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Los servicios que son objeto del presente proceso de contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el cuarto nivel de clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
46191500	Prevención contra incendios
72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
46171600	Equipo de vigilancia y detección
46171500	Cerraduras elementos de seguridad y accesorios

3. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 donde se consigna el procedimiento a seguir para la contratación de mínima cuantía para la selección del contratista; se verificará el cumplimiento de condiciones jurídicas del oferente que presente la propuesta con el menor precio, previo cumplimiento de las condiciones mínimas relacionadas con el contrato y especificaciones técnicas del servicio en la invitación pública.

Las condiciones jurídicas, condiciones de experiencia y condiciones técnicas serán verificadas por la Entidad y son requisitos habilitantes para contratar con la Fiscalía General de la Nación.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACIÓN: Los recursos para llevar a cabo la contratación están amparados mediante el CDP N° N° 3918 del 17/01/2018, expedido por

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

el Jefe del Grupo de Presupuesto Regional Eje Cafetero, por un total de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte. ($26'460.234,oo),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos.

En aras de establecer el valor de la contratación a realizar, se efectuó el sondeo de mercado respectivo para el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema electrónico contra incendio.

Para el presente estudio se consultaron establecimientos especializados recibiendo respuestas de dos (2) de ellos, resultado que se refleja en la siguiente tabla:

SONDEO DE MERCADO IP 16						
OCTUBRE DE 2018						
ÍTEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD A ADQUIRIR SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO**	**CANTIDAD PENDIENTES POR ADQUIRIR**	**PROVEEDOR 1**	**PROVEEDOR 2**	**PROMEDIO INCLUIDO IVA**
1	Mantenimiento sistema de detección Electrónico de incendio marca Fire Lite modelo MS-9200UDLS. Compuesto por 48 detectores de humo, 12 Estaciones manuales y 12 Estrober, un tablero principal y un anunciador Ubicado en la Torre B Cra 8 42-36 Pereira	0	1	$1.200.000,00	$1.600.000,00	$1.400.000,00
2	Mantenimiento sistema de detección Electrónico de incendio marca Honeywell modelo SA1451-UL9 Compuesto por 22 detectores de humo, 11 Estaciones manuales y 11 Estrober, un tablero principal Ubicado en la Torre C Clle 42 7-05 Pereira. Este sistema debe ser actualizado con un Panel principal 100% compatible con el que se encuentra en la Torre B y direccionable, al igual que los detectores de humo para que el sistema pueda ser zonificado e integrado con el sistema de la Torre B, entre otros elementos debe incluir Panel de principal…., 6 Módulos de Monitoreo direccionable para	1	0	$11.500.000,00	$13.000.000,00	$12.250.000,00

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

3	Retiro e Instalación del tablero Honeywell modelo SA1451-UL9, 10 detectores, 6 estaciones manuales y 6 estrobrer, que se encuentra en la Torre C de Pereira, instalación de 10 detectores de Humo, 6 Estrober y 6 estaciones manuales, en la sede la arboleda Ubicada en la ciudad de Manizales, debe incluir el suministro de tubería Emt ¾, accesorios, cableado FPL, 18/2, THHN para estrober, obra civil mínima (resanes, pintura etc)	1	0	$7.800.000,00	$10.500.000,00	$9.150.000,00
4	Integración de una puerta de evacuación del palacio de justicia de Armenia sección de Criminalistica con el sistema de detección de incendio para que la puerta se abra solo cuando se active la alarma de detección. Debe incluir los relevos, cable y electro imán.	1	0	$1.500.000,00	$1.800.000,00	$1.650.000,00
5	Integración del sistema de control de acceso IDTECK y el sistema de detección FireLite de Torre B Pereira para apertura de las puertas de evacuación cuando la alarma del sistema se active, debe incluir relevos, electro imán, cableado etc. Son dos puertas	1	0	$3.200.000,00	$3.600.000,00	$3.400.000,00
TOTAL				**$25.200.000,00**	**$30.500.000,00**	**$27.850.000,00**

Nota: El contrato se podrá adjudicar por el total del presupuesto oficial disponible para el proceso de selección, para tratar de cubrir la mayor necesidad del servicio planteado en el estudio previo.

4.1 CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR (Circular N° 0013 del 19/12/2017 Dirección Ejecutiva FGN)

"Efectuado el análisis económico arrojado por el sondeo de mercado, realizado por parte de la unidad ejecutora teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por algunos oferentes, se concluye:

- Que existe variedad de empresas en la Región Eje Cafetero con las cuales se puede contratar el servicio de mantenimiento de sistemas contra incendio que tiene la entidad en las diferentes sedes de la Regional Eje Cafetero, lo que garantiza pluralidad de oferentes a participar en el proceso de selección hecho que disminuye la

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

posibilidad de declararse desierto, así mismo en el SECOP II existe la posibilidad de que más entidades participen del proceso.

- Las empresas que existen en la región están en la capacidad para prestar el servicio que requiere la entidad y además se observa interés por parte de éstas en participar en el proceso contractual.

- De acuerdo al sondeo de mercado aportado por la unidad ejecutora y el estudio del sector se puede deducir que con base en las cotizaciones para contratar el servicio de mantenimiento a los sistemas contra incendios, se requiere un presupuesto de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($27.850.000,oo)** incluido IVA para atender la necesidad planteada en el estudio previo.

- El presupuesto oficial disponible corresponde a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte. ($26'460.234,oo)**, de lo que se deduce que el presupuesto asignado no alcanza para contratar la totalidad del servicio planteado en el estudio previo, y cubrir la necesidad que tiene la entidad en lo referente al mantenimiento tecnológico para la Regional Eje Cafetero durante la vigencia 2018, por consiguiente si se obtiene oferta más favorable se podrá adjudicar el contrato por el valor total del presupuesto asignado para cubrir la mayor necesidad posible"

5. FORMA DE PAGO: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Un (1) único pago, previo recibido a satisfacción de las obras objeto de la presente invitación, por parte del Supervisor de la Entidad.

El pago a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección de Crédito Publico y Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es registro presupuestal y aprobación de la garantía.

La vigencia del contrato será el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, término previsto para la liquidación del mismo.

6.1 TERMINACIÓN: El contrato que se celebre como resultado de la presente invitación pública terminará por cualquiera de los siguientes motivos:
a) Por mutuo acuerdo de las partes.
b) Por el vencimiento del plazo del contrato.
c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución del contrato debidamente justificada.
d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes.
e) Por decisión de autoridad competente.
f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución del contrato, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste.
g) Las demás que determine la ley.
h) La Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero podrá dar por terminado el contrato en cualquier momento durante su ejecución, informando tal decisión al CONTRATISTA con un (1) mes de anticipación.

Nota: En caso de avocar los literales “f” y “g” se dará por terminado el contrato; situación que no generará obligaciones ni pagos a favor del Contratista por parte de la **FISCALÍA**. Para los demás casos se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del Supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en este numeral.

6.2 MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES Y CADUCIDAD: La **FISCALÍA** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato, y declarar la

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

caducidad, en los términos y condiciones previstos en los artículos 15, 16 y 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

6.3 INDEMNIDAD: Será obligación del **CONTRATISTA** mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes a la **FISCALÍA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del **CONTRATISTA**.

7. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de: Pereira (Ris.), Armenia (Quindío) y Manizales (Caldas).

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones mínimas:

8.1 Obligaciones generales del contratista

a. Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

b. Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

c. Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.

d. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

8.2 Obligaciones Específicas del Contratista

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

El Contratista deberá tener en cuenta que en desarrollo de la ejecución del respectivo Contrato deberá cumplir con las obligaciones a pactar, las condiciones técnicas de la presente Invitación Pública y las obligaciones que se relacionan a continuación, entre otras que por Ley o demás normas reglamentarias lo exijan:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, económicas y comerciales descritas en el presente documento, en la Invitación Pública y en la propuesta presentada.
2. Proveer los elementos que se requieran de óptima calidad, nuevos, con garantía y de acuerdo a las características técnicas exigidas.
3. Ejecutar el Contrato en las condiciones, calidad y plazos acordados.
4. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos no cumplan con las especificaciones requeridas por la Entidad, los costos en que se incurra, serán a cargo del Contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud.
5. Designar una persona de contacto, quien será la encargada de atender los requerimientos que efectúe el Supervisor del Contrato designado por la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero.
6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
7. Consultar con la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero sobre las inquietudes que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
8. Informar de inmediato y por escrito a la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato conjuntamente con la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero – Supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
10. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Supervisor del Contrato.
12. Asistir a todas las reuniones programadas que sean necesarias para lograr la debida ejecución del contrato y elaborar las actas a que haya lugar.
13. Mantener vigente la garantía única y demás garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
14. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

15. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero por el incumplimiento del contrato.
16. Aceptar los Procedimientos Administrativos que determine la Fiscalía General de la Nación Regional Eje Cafetero para la ejecución del Contrato.
17. Rendir en cualquier momento durante la ejecución del contrato los informes de gestión que sean requeridos por parte de la Entidad.
18. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
19. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables, por lo cual anexo a la factura de cobro deberá allegar la Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
20. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato, si fuere el caso.
21. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato el valor del costo unitario ofrecido en la Propuesta.
22. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

9. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

9.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: El régimen de contratación aplicable a este proceso es el consignado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la modalidad de contratación de mínima cuantía

A este proceso aplica la modalidad de selección de mínima cuantía, por el valor de la contratación, el cual no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, toda vez que el 10% de la menor cuantía de la Fiscalía son cien (100) SMMLV, lo que corresponde a la suma de $78.124.200,oo, para la vigencia 2018.

Además, para la celebración de proceso de selección aplicable a este contrato, la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero tiene en cuenta el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación, actualizado con Resolución N° 0-1345 de julio 31 de

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

2014 y la Resolución N° 0-2406 del 4 de julio de 2017, mediante la cual la Fiscal General de la Nación delegó en los Subdirectores Regionales de Apoyo, la facultad de ordenar gastos y celebrar contratos.

El proponente favorecido para suministrar los servicios objeto de la presente invitación, será el que, cumpliendo con las características técnicas exigidas por la Entidad y los requisitos habilitantes, ofrezca el menor precio, teniéndose este último como único criterio de evaluación, de conformidad con lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

El proponente deberá incluir dentro del valor total de la oferta todos los impuestos a los que haya lugar; en el evento en que no los discrimine la Fiscalía General de la Nación – Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, los considerará incluidos en el valor total de la misma y así lo aceptará el proponente.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta la totalidad de los ítems y las especificaciones técnicas, incluidos todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

La adjudicación del presente proceso de selección se hará por el valor total del presupuesto oficial disponible, pero teniendo en cuenta la oferta más económica, según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia los proponentes deben presentar su oferta dando cabal cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos y cotizar la totalidad de los ítems que lo componen. Para la presentación de la propuesta económica se deberá diligenciar el ANEXO N° 3 “PROPUESTA ECONOMICA”

9.1.1 CONFORMACIÓN DEL COMITÉ VERIFICADOR

Para el presente proceso de selección de mínima cuantía, se conforma el siguiente Comité Verificador:

- ✓ Verificador Jurídico: Dra. Sara Lucía Díaz Velasco.
- ✓ Verificador Económico: Dr. Pablo Antonio Monsalve Piza.
- ✓ Verificador Técnico: Ing. Julio César Cano Ramírez.

9.2 LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS PREVIOS Y EL PLIEGO DE CONDICIONES: En la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero ubicada en la Carrera 7 con calle 42 esquina, Torre C, segundo piso de Pereira (Ris.) y en el Portal

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II). Sus comentarios, observaciones e inquietudes solo podrán ser enviados a través del mencionado portal y, por ese mismo medio, la Entidad se pronunciará.

9.3 LUGAR DE RECEPCION DE LAS OFERTAS: Única y exclusivamente a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II).

9.4 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Pueden participar en ella todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales.

9.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
1	Publicación de la invitación pública y estudios previos	Octubre 17 de 2018	11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.
2	Observaciones a la invitación pública	Octubre 19 de 2018	Hasta las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.
3	Respuesta a las observaciones	Octubre 19 de 2018	Hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.
4	Adendas (si es el caso)	Octubre 19 de 2018	Hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.
5	Plazo máximo para presentar propuestas económicas y cierre de la invitación	Octubre 24 de 2018	Hasta las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.
6	Evaluación de propuestas	Octubre 25 de 2018		www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.
7	Publicación del informe de evaluación	Octubre 25 de 2018	Hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del Portal Único de Contratación.
8	Observaciones informe de evaluación	Octubre 29 de 2018	Hasta las 11:00 a.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.
9	Respuesta a observaciones informe de evaluación y aceptación de oferta (adjudicación)	Octubre 29 de 2018	Hasta las 6:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del Portal Único de Contratación
10	Plazo para cumplir con los requisitos de ejecución	Octubre 31 de 2018	Hasta las 5:00 p.m.	www.colombiacompra.gov.co Página del portal Único de Contratación.

9.6. ADENDAS: Las modificaciones al pliego de condiciones se realizarán a través de adendas. La Fiscalía General de la Nación emitirá adendas hasta el día **19 de octubre de 2018.**

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

9.7. PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 24 de octubre de 2018, hasta las 11:00 a.m. (Ver cronograma).

Los interesados podrán presentar las propuestas hasta la hora y el día señalado en el cronograma, **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

No se reciben propuestas en medio físico, ni por correo electrónico o vía fax. Después de esta fecha y hora límite, el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) no permite la presentación de ofertas.

9.8 PERÍODO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS – Procedimiento: En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes: condiciones jurídicas, condiciones de experiencia y condiciones mínimas para la prestación del servicio se hará del proponente con el precio más bajo.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

Se solicitará al oferente que sea necesario, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran. La oferta del proponente que en el término previsto en la solicitud no responda el requerimiento de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero no será habilitada para continuar en el proceso.

La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero verificará y evaluará las ofertas presentadas por los proponentes durante los días **24 y 25 de octubre de 2018.** El comité evaluador rendirá informe sobre el resultado de la evaluación y éste no podrá hacer variación alguna en los términos de la presente invitación, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

9.9 TRASLADO DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: Para dar cumplimiento a lo consagrado en el numeral 8°, del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, el informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del menor precio será publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP II) el día **25 de octubre de 2018**.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

Se reciben observaciones a la evaluación hasta las **11:00 a.m.** del día **29 de octubre de 2018.**

En ejercicio de esta facultad, los proponentes **NO PODRÁN COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR O MEJORAR SUS OFRECIMIENTOS**.

La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicará simultáneamente con la aceptación de la oferta.

9.10 ADJUDICACION DE LA INVITACION PÚBLICA – PLAZO DE ADJUDICACION: La Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero hará la adjudicación el día **29 de octubre de 2018.**

Se podrá prorrogar este plazo antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la Entidad lo exijan; lo anterior en virtud de lo establecido en el numeral 9° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Cuando efectuada la adjudicación, el proponente favorecido no legalice el contrato dentro del plazo señalado en el presente pliego de condiciones, la Fiscalía General de la Nación podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad y se ajuste a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

9.11 AMPLIACION DEL PLAZO PARA EVALUACION DE PROPUESTAS TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN: De ser necesario evaluar y verificar los requisitos habilitantes del proponente que se encuentre en segundo lugar por precio, se ampliará el plazo de la etapa de evaluación de las propuestas en un día hábil, dentro de ese término se le solicitará a dicho proponente, si le faltare documentos habilitantes, cumplir con los requisitos habilitantes subsanables.

9.12 EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Fiscalía General de la Nación Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual la

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

Fiscalía General de la Nación podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriado el acto de adjudicación, obliga a la Fiscalía General de la Nación y al adjudicatario.

9.13 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: La propuesta podrá ser rechazada cuando se presente algunas de estas situaciones:

1. Cuando la oferta presentada no cumpla con los requerimientos habilitantes con excepción de aquellos que sean subsanables.

2. Cuando la oferta económica presentada incluyendo la carga tributaria correspondiente, supere el valor del presupuesto oficial disponible en el CDP que ampara la contratación, o que la misma dé lugar a equívocos.

3. Cuando el objeto de contratación no se encuentre dentro de las actividades reconocidas en el Certificado de Registro Mercantil o Cámara de Comercio.

4. Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en la presente invitación.

5. Cuando el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en el artículo 8° de la ley 80 de 1993; en el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; en los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes.

6. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

7. Cuando no se subsane correctamente y dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la Entidad.

8. Cuando la oferta contenga cualquier tipo de condicionamiento

9. Cuando se incluyan modificaciones u omisiones en los ítems, en las cantidades de los ítems solicitados en la oferta económica, errores aritméticos en el valor de la oferta o haya ítems cotizados con valores en cero.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

9.14. DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO: El proceso será declarado desierto cuando no se presenten oferentes o cuando ninguno de los proponentes cumpla con las previsiones de esta invitación o en general y de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la declaratoria de desierta el proceso de selección únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

Es entendido que la Fiscalía General de la Nación no será responsable por los gastos en que hayan incurrido los oferentes con ocasión de la presentación de la propuesta.

De no lograrse la adjudicación del contrato, la Entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

9.15 CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate a menor precio, la Entidad adjudicará quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, según el orden de presentación de las mismas.

9.16 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA O DE DECLARATORIA DE DESIERTA: Mediante la comunicación de aceptación de la oferta la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos del contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación en el SECOP II (Portal Único de Contratación), el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

10. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN: Son requisitos para participar y objeto de verificación por parte de la Fiscalía General de la Nación, las condiciones jurídicas, condiciones de experiencia, condiciones mínimas relacionadas para la prestación del servicio. Estos requisitos no asignan puntaje, pero son verificables por los evaluadores quienes constatarán el cumplimiento de los mismos, teniendo en cuenta lo exigido por la Entidad.

10.1 CONDICIONES JURIDICAS: Podrán participar en este proceso de contratación de minina cuantía, las personas naturales y/o jurídicas, independientemente o conformando consorcios o uniones temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la ley.

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y demás prohibiciones que la ley establece.

Los consorcios o uniones temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen. Para las uniones temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.

10.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL: Los proponentes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el registro mercantil, en caso de ser persona natural, con fecha de expedición no mayor de treinta días (30) días calendario anteriores, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación pública, donde acredite que su duración es mayor a la de la vigencia del contrato y un (1) año más. Los documentos deben estar vigentes.

En caso de que el proponente sea consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes que lo conforman, deben anexar la certificación.

Cuando se actúe en calidad de apoderado, deberá acreditarse tal condición mediante documento legalmente otorgado ante autoridad competente

El objeto social de la firma proponente debe estar en concordancia con el objeto de la contratación. En caso de consorcios y/o uniones temporales el objeto social de todos los integrantes deberá estar en concordancia con el objeto a contratar.

Si se trata de consorcios o uniones temporales, los proponentes deberán anexar documento de constitución del mismo, donde indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos, condiciones y porcentajes de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Fiscalía General de la Nación.

10.1.4. ACTA DE LA JUNTA DE SOCIOS: De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en esta contratación, deberá allegar el acta de la

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

junta de socios, en la cual se le autoriza para presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

10.1.5 CONTRIBUCIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: Se solicita para el caso de personas jurídicas, la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal, de acuerdo con los requerimiento de ley, del pago de los últimos seis (6) meses, de aportes al sistema de seguridad social Salud y Pensión, contribuciones parafiscales y riesgos profesionales. (Caja de Compensación, SENA, I.C.B.F. Articulo 50 de la Ley 789 del 2002).

En el caso de personas naturales debe acreditar el cumplimiento de este requisito con la presentación de los comprobantes de pago de aportes a la seguridad social pagos de parafiscales, y riesgos profesionales.

10.1.6. CONDICIONES DE EXPERIENCIA: Como factor técnico habilitante de la propuesta, el comité técnico verificará la experiencia mínima del proponente, para lo cual debe acreditar hasta tres (03) contratos relacionados con el objeto contractual de la presente invitación pública, cuya sumatoria del valor total ejecutado sea superior o igual al ciento por ciento (100%) del valor del presupuesto total asignado al presente proceso.

Las certificaciones que se anexen deberán corresponder a contratos cuya ejecución se haya efectuado dentro de los tres (03) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso.

Teniendo en cuenta que los equipos tecnológicos están expuestos a actualizaciones constantes cambiando su tecnología, la Entidad considera necesario que el futuro contratista demuestre que ha estado activo y actualizado en el mercado.

Los proponentes deberán obligatoriamente diligenciar y relacionar en la certificación de experiencia, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante.
- Número del contrato.
- Fecha de suscripción del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato.
- Cumplimiento del contrato.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

- Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que un contrato relacionado y debidamente certificado tenga validez y el proponente se habilite por cumplimiento de requisito de experiencia, debe cumplir con las siguientes condiciones:

* La Fiscalía General de la Nación reconocerá como certificación válida aquella que consigne como mínimo y de manera clara la información solicitada en el aparte anterior

* Se haya recibido en su totalidad a entera satisfacción el servicio, por parte de la Entidad o Empresa contratante.

La Entidad se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados.

10.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO: Se verificará que el proponente en la propuesta adjunte la siguiente información:

- El proponente debe firmar y adjuntar a su propuesta el Anexo 6 que contiene las especificaciones técnicas del servicio, donde se obliga a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en las mismas.

10.1.8 OTROS DOCUMENTOS: La propuesta además de la información enunciada en los puntos anteriores debe presentar los siguientes documentos:

- Fotocopia del RUT.
- Manifestación de compromiso anticorrupción según **Anexo N° 02**
- Certificado de participación independiente del proponente **Anexo N° 04**
- Certificación de declaración de origen de fondos **Anexo N° 05**
- Certificación bancaria donde conste la cuenta de ahorro o cuenta corriente que se encuentre activa correspondiente a la persona jurídica o natural a fin de registrarlo como terceros en la Entidad.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150% y si es persona natural fotocopia de la cédula de ciudadanía igualmente ampliada.
- Certificado de antecedentes – Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de República, del proponente y del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y del representante Legal. De no ser aportados por el

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

proponente la entidad consultará y generará estos certificados los cuales se constituyen en documento habilitante.

11. PRESENTACION DE LA PROPUESTA: La propuesta económica debe presentarse virtualmente en Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (**SECOP II)** y debe contener:

*** DOCUMENTOS HABILITANTES**: La propuesta debe contener todos los documentos jurídicos, condiciones de experiencia y condiciones mínimas del servicio, de acuerdo a lo solicitado en el numeral **10. REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN**, de la presente invitación.

*** ASPECTO ECONÓMICO.** La propuesta debe detallar en el cuadro de precios el valor **UNITARIO** por cada uno de los ítems, incluidos todos los costos directos e indirectos. Ver **Anexo N° 3 FORMATO PRESENTACION DE PROPUESTA ECONOMICA EL CUAL DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD.**

11.1 VALIDEZ DE LA OFERTA: El proponente deberá indicar el término dentro del cual la Fiscalía General de la Nación puede considerar válida su propuesta, dicho término empezará a contarse desde el día hábil siguiente al vencimiento del término para recepción de las ofertas y no podrá ser inferior a treinta (30) días calendario.

12. GARANTIAS: Para amparar los riesgos de la contratación que se pretende realizar y la extensión de riesgos que debe amparar el contratista, esta Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero solicitará para la etapa contractual, una garantía de cumplimiento otorgado a nombre de la Fiscalía General de la Nación, NIT 800.187.615-4, con el amparo de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% Sobre el valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% Sobre el valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	20% Sobre el valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% Sobre el valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	En cuantía equivalente a 200 SMLMV	Igual al plazo de ejecución del contrato

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

13. SUPERVISION: La supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por el servidor adscrito a la Subdireccion Regional de Apoyo Eje Cafetero y designado por el ordenador del gasto. Sus funciones además de las que determine la ley y el manual de contratación de la Fiscalía General de la Nación serán las siguientes:

***** Hacer cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Coordinación Regional de Gestión Contractual, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.

***** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación.

***** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.

***** Autorizar el pago al contratista, previo prestación del servicio a entera satisfacción.

***** Responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y en lo establecido por la entidad en el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación.

14. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El **CONTRATISTA** debe cumplir con las obligaciones en seguridad social, aportes en salud, pensión y parafiscales, y riesgos profesionales, conforme lo reglamentado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Entidad verificará el cumplimiento de este requisito.

15. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: Se deja expresa constancia que con la suscripción del contrato, no constituye contrato de trabajo entre las partes, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales de ningún tipo a cargo de la Fiscalía General de la Nación, según lo establecido en el inciso 2°, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

16. CESION: El **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato o subcontratar el objeto del mismo con persona alguna natural o jurídica nacional o extranjera, sin que medie autorización de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero**.**

17. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Si durante la ejecución del contrato se presenta mora en el cumplimiento total o parcial de alguna de las

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

obligaciones por parte del contratista, la entidad podrá imponer MULTAS diarias y consecutivas por un monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día hábil de mora y hasta que se verifique el cumplimiento de la obligación, previa observancia del procedimiento administrativo sancionatorio previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Dichas multas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

18. PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE MULTAS: Si la Fiscalía General de la Nación encontrare que el **CONTRATISTA** ha incumplido alguna de las obligaciones contractuales y que tal incumplimiento puede llegar a ser generador de multas, procederá conforme el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, dispuesto para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, armonizado con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

19. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales por parte del contratista, éste debe pagar a la Fiscalía una suma equivalente hasta del 30% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude la Fiscalía.

El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora.

En aplicación de la figura de la compensación, tanto el valor de las multas como el de la pena pecuniaria se descontarán de cualquier suma que la Fiscalía le adeude al contratista.

20. CLAUSULA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Por el solo hecho de presentar propuesta el proponente declara bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra inmerso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley 80 de 1993, en consecuencia, asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la Fiscalía General de la Nación o contra cualquiera de sus servidores.

21. PERFECCIONAMIENTO: Este contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la aceptación de oferta, en el SECOP II.

22. EJECUCIÓN: Para la ejecución del contrato se requiere:

1) La disponibilidad presupuestal, la cual existe según CDP N° 3918 del 17/01/2018, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

2) El registro presupuestal del contrato
3) Aprobación de las pólizas de cumplimiento
4) La suscripción de acta de inicio

23. INICIO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** debe diligenciar los requisitos de ejecución, dentro del término previsto en el cronograma. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la Coordinación Regional de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero – Fiscalía General de la Nación.

24. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución, será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

25. DOMICILIO: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales las partes declaran la ciudad de Pereira como su domicilio principal. La correspondencia será recibida única y exclusivamente a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (**SECOP II).**

26. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El CONTRATISTA apoyará la acción del Estado colombiano, especialmente a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION – SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO – "PLAN BOLSILLOS DE CRISTAL"**, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Ley colombiana: **1)** El **CONTRATISTA** se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la suscripción ni con la ejecución del contrato. **2)** El **CONTRATISTA** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, lo hagan en su nombre. **3)** El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o dar halagos a los funcionarios de la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, durante el desarrollo de este contrato. 4) El **CONTRATISTA** se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la suscripción y ejecución del contrato. **5)** En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia,

a través de alguno de los siguientes medios: **a)** Telefónicamente a los números: 018000-913666 o (1) 5629300. **b**) Correo electrónico al sitio de denuncias de la Secretaría contacto@presidencia.gov.co **c**) Documento escrito o personalmente en la Calle 7 N° 6-54 - Presidencia de la República de Colombia, Bogotá D.C. **d**) Ante el Despacho del Fiscal General de la Nación a los teléfonos (1) 570 20 58 - (1) 570 20 92. **e**) Directamente en la Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero, ubicada en la carrera 7 con calle 42, Torre C, piso 3° de la ciudad de Pereira (Ris.).

La presente invitación pública para contratación de mínima cuantía es aprobada y suscrita en Pereira (Ris.), a los diecisiete (17) días de octubre del año dos mil dieciocho (2018).

SANTIAGO DE JESÚS VÁSQUEZ IDÁRRAGA
Subdirector Regional de Apoyo Eje Cafetero

Proyectó: Jesús María Cháux Hernández

Revisó: Sara Lucía Díaz Velasco

(VER ANEXOS)

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

ANEXO N° 01
MODELO DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero
Fiscalía General de la Nación
Carrera 7 con calle 42 esquina, Torre C, piso 2°
Pereira, Risaralda

Referencia: (objeto del proceso de selección)

El suscrito _____ obrando en su calidad de _____, en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del presente proceso, someto a consideración de la entidad, la siguiente propuesta para "_____", y en caso de ser favorecida con la adjudicación, legalizaré el contrato respectivo dentro del término fijado para tal efecto. Manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1.- Que no nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en el artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia. (En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal deberá manifestarse que ninguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación).

2.- Que ni el representante legal ni ninguno de los miembros que conforman la junta directiva del mismo tienen parientes en la planta interna en los cargos directivos de la Dirección Seccional de Risaralda, para tal efecto, hemos tenido en cuenta el Concepto emitido por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el día doce (12) de agosto de 2003, radicación N° 1.578, Consejero Ponente: Augusto Trejos Jaramillo.

3 - Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta Propuesta me (nos) compromete(n) y garantizan la veracidad de las informaciones y datos de la propuesta.

4.- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.

5.- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

6.- Que conocemos en su totalidad el pliego de condiciones y demás documentos y aceptamos los requisitos en ellos contenidos, de igual forma avalamos con la firma de éste documento, toda la información contenida en el pliego de condiciones y en sus diferentes formatos, salvo que en el respectivo formato se requiera expresamente de su suscripción.

7.- Que manifestamos que para le ejecución del contrato a en caso de ser adjudicado, requiero subcontratar NO ___ SI ___. En caso de requerir subcontratar informare de esta circunstancia en mi propuesta, indicando claramente el subcontrato realizar e identificando al subcontratista.

8- Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

9.- Que en la eventualidad de que nos sea adjudicado el proceso de la referencia, me comprometo a realizar todos los trámites necesarios para la legalización del respectivo contrato, dentro del plazo máximo que fije la entidad, de conformidad con el pliego de condiciones.

10.- Que conozco y acepto que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad toda la información incluida en la propuesta y en especial la incluida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública y cualquier proponente o persona interesada, podrá obtener copia de la misma.

11.- De igual manera me (nos) obligo (amos) para con la Entidad a informar todo cambio de mí (nuestra) residencia o domicilio que ocurra durante el proceso de selección y el desarrollo del contrato que se suscriba como resultado de este proceso de selección hasta su liquidación final.

12. Que la presente propuesta consta de ____ (hojas) debidamente foliadas

Atentamente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DIRECCIÓN
NIT
TELÉFONO
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FAX
DOCUMENTO DE IDENTIDAD
CORREO ELECTRÓNICO
CIUDAD

FIRMA

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

ANEXO N° 02

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad y fecha

Señores
Subdirección Regional de Apoyo Eje Cafetero
Fiscalía General de la Nación
Carrera 7 con calle 42 esquina, Torre C, piso 2°
Pereira, Risaralda

Proceso de contratación de mínima cuantía **IP 16 SRAEC de 2018**

(Nombre del representante legal o de la persona natural proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, (obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de) (nombre del proponente), manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Fiscalía General de la Nación, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de mínima cuantía **IP 16 SRAEC de 2018.**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de contratación de mínima cuantía **IP 16 SRAEC de 2018**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el proceso de selección de mínima cuantía **IP 16 SRAEC de 2018** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los (DD/MM/AA).

(Firma del representante legal del proponente o del proponente)
(Persona natural – Nombre)
(Cargo)
(Documento de identificación y número)

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

ANEXO N° 3 PROPUESTA ECONÓMICA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO EJE CAFETERO
IP N° 16 SRAEC DE 2018
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRONICO CONTRA INCENDIO
ANEXO N° 3 PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	VR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Mantenimiento sistema de detección Electrónico de incendio marca Fire Lite modelo MS-9200UDLS. Compuesto por 48 detectores de humo, 12 Estaciones manuales y 12 Estrober, un tablero principal y un anunciador Ubicado en la Torre B Cra 8 42-36 Pereira	1	
2	Mantenimiento sistema de detección Electrónico de incendio marca Honeywell modelo SA1451-UL9 Compuesto por 22 detectores de humo, 11 Estaciones manuales y 11 Estrober, un tablero principal Ubicado en la Torre C Clle 42 7-05 Pereira. Este sistema debe ser actualizado con un Panel principal 100% compatible con el que se encuentra en la Torre B y direccionable, al igual que los detectores de humo para que el sistema pueda ser zonificado e integrado con el sistema de la Torre B, entre otros elementos debe incluir Panel de principal, 6 Módulos de Monitoreo direccionable para detectores de humo, 1 Módulo de Control para comunicación entre sistemas, 10 Estación Manual, Direccionable, 4 Strober	1	
3	Retiro e Instalación del tablero Honeywell modelo SA1451-UL9, 10 detectores, 6 estaciones manuales y 6 estrobrer, que se encuentra en la Torre C de Pereira, instalación de 10 detectores de Humo, 6 Estrober y 6 estaciones manuales, en la sede la arboleda Ubicada en la ciudad de Manizales, debe incluir el suministro de tubería Emt ¾, accesorios, cableado FPL, 18/2, THHN para estrober, obra civil mínima (resanes, pintura etc)	1	
4	Integración de una puerta de evacuación del palacio de justicia de Armenia sección de Criminalistica con el sistema de detección de incendio para que la puerta se abra solo cuando se active la alarma de detección. Debe incluir los relevos, cable y electro imán.	1	
5	Integración del sistema de control de acceso IDTECK y el sistema de detección FireLite de Torre B Pereira para apertura de las puertas de evacuación cuando la alarma del sistema se active, debe incluir relevos, electro imán, cableado etc. Son dos puertas, una ubicada en la calle 42 entre 7 y 8, y la otra ubicada en la calle 42 bis entre 7 y 8, Pereira	1	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA			**$0**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA EN LETRAS_____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL_____

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

ANEXO N° 04

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE

_____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ en calidad de representante legal de _____ identificada con Nit. _____ en mi calidad de proponente dentro del proceso de selección **Invitación Pública Mínima Cuantía N° 16-2018 para contratar el mantenimiento del sistema electrónico contra incendio de la Fiscalía en el Eje Cafetero**, suscribo de manera unilateral el presente certificado de participación independiente de la propuesta y declaro bajo la gravedad del juramento:

Ni la entidad que represento, ni la propuesta que se presenta en el proceso de la referencia se encuentran incursas en prácticas de colusión o restrictivas de la competencia con otras empresas o con el mercado.

Los precios de esta oferta han sido determinados de manera independiente, sin que, con el fin de restringir la competencia, haya existido cualquier consulta, comunicación o acuerdo con cualquier otro oferente o competidor en relación con (i) los precios, (ii) la intención de presentar una oferta, o (iii) los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofrecidos.

No hemos tenido comunicación con otro competidor sobre aspectos del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

No hemos revelado los términos de nuestra oferta ni nuestro interés en participar en el proceso a algún competidor.

No hemos invitado a otra empresa para hacer una oferta, o dejar de hacer una oferta, con el fin de restringir la competencia dentro del proceso de contratación adelantado por la Fiscalía General de la Nación.

Que en el evento de conocer que en relación con el proceso de selección adelantado por la Fiscalía General de la Nación en el mercado se presentan prácticas restrictivas de la competencia, me comprometo a poner en conocimiento de la Fiscalía General de la Nación y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás autoridades competentes dichos hechos.

La propuesta que presentamos es acorde a la libre competencia efectiva en los procesos de selección, con precios acordes al mercado, en concordancia a lo dispuesto en las Leyes 155 de 1959 y 1340 de 2009, y los Decretos 2153 de 1992 y 3523 de 2009, el Decreto 4886/11 y el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011; guardando armonía con lo establecido en los principios de la contratación pública y postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

Que conozco que la Ley 1474 de 2011 –Estatuto Anticorrupción- en su artículo 27 estableció que "ACUERDOS RESTRICTIVOS DE LA COMPETENCIA. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410A, el cual quedará así: El que en un proceso de licitación pública, subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años.

PARÁGRAFO: El que en su condición o delator o clemente mediante resolución en firme obtenga exoneración total de la multa a imponer por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en una investigación por acuerdo anticompetitivos en un proceso de contratación pública obtendrá los siguientes beneficios: reducción de la pena en una tercera parte, un 40% de la multa a imponer y una inhabilidad para contratar con entidades estatales por cinco (5) años.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto, que no me encuentro ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, ni en conflicto de intereses.

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tienen participación en esta oferta o en el contrato que será resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Garantizo que no tengo participación en varias propuestas presentadas para el presente proceso de selección ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal, o en sus órganos directivos y/o accionistas, filiales o subordinadas de alguna matriz o de algún holding empresarial.

Finalmente, manifiesto que la propuesta que presento en el presente proceso de selección no ha sido participe de prácticas restrictivas de la competencia ni de prácticas colusorias, por lo que participa en condiciones de transparencia y competitividad en el mercado de compras públicas.

Ciudad y fecha_____

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDOS

Yo, _____, identificado con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio y/o representación legal de _____ con NIT _____, de manera voluntaria y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración en cumplimiento a lo señalado al respecto en la Circular Externa No.029 de 2014 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993), el Decreto 2555 de 2010, Ley 190 de 1995**, Ley 1474 De 2011** "Estatuto Anticorrupción" y demás normas legales concordantes.

1. Los recursos que manejo o mis recursos propios provienen de las siguientes Fuentes: (Detalle de la ocupación, oficio, Profesión, actividad, negocio, etc.) – No colocar genéricos, por ejemplo: comerciante). _____

2. Si posee ingresos adicionales, especifique su Origen: _____

3. Declaro que estos recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.

4. No admitiré que terceros efectúen depósitos a nombre mío, con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione, ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.

En constancia de haber leído y acatado lo anterior firmo el presente documento a los_____ días del mes de _____ de _____ en la ciudad de _____.

Nombre del proponente:
Dirección:
Ciudad:
Teléfono: fax:
Correo electrónico:
Nit:
Firma del representante legal y cédula de ciudadanía:

ANEXO N° 06
(ANEXO TÉCNICO)

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A OFRECER

1.1. MANTENIMIENTO:

Inspección, revisión, reparación, conservación de partes tendientes a mantener unas condiciones seguras para la normal operación y desempeño de cada uno de los componentes del sistema de detección electrónico de incendio, así como la actualización y traslado que se describe a continuación.

1.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Comprende operaciones de preservación simple y menores y el cambio de partes estándar que no involucran operaciones de montaje complejo. De igual forma debe efectuarse:

- ✓ Limpieza interna y externa de cada componente, que incluye desarme, lubricación, limpieza de componentes electrónicos como limpiador de contacto, de acuerdo con la programación definida por el área encargada
- ✓ Adecuación del sistema de Detección de Incendio.
- ✓ Integración del sistema de Detección de Incendio 96000 UDL direccionable de la Torre B y Torre C.
- ✓ Instalación de módulos de monitoreo y de control, comunicando los dos sistemas de detección de incendio.
- ✓ Adecuación instalación de los sistemas de audio evacuación según lo exige la norma NFPA 72, instalando estos dispositivos a una altura por encima de 2.05 mts.
- ✓ Reubicación de señales de audio evacuación en áreas comunes y cuarto de Rack.
- ✓ Suministro e instalación de Estación Manual direccionarle y señal de Audio evacuación en el área de parqueadero.
- ✓ Mantenimiento y puesta en funcionamiento de dispositivos de salida y mensajes de audio evacuación Horn/strobes marca System Sensor, módulos de control y relevos MR801.
- ✓ Mantenimiento de sensores de humo marca FIRE LITE by Honeywell
- ✓ Mantenimiento de estaciones manuales marca FIRE LITE by Honeywell
- ✓ Mantenimiento de luces estroboscópicas marca FIRE LITE by Honeywell
- ✓ Revisión y/o cambio de batería del panel de control original u homogénea y que sea compatible, calibración de tarjeta, limpieza de tarjeta, chequeo y salida de carga.
- ✓ Verificación de las conexiones de los distintos componentes.
- ✓ Programación, configuración y puesta en funcionamiento de acuerdo a los requerimientos planteados por el supervisor
- ✓ Conexión de cableado al Sistema de Detección de Incendio.
- ✓ Inspección y pruebas de cada uno de los dispositivos del sistema de detección de Incendio.
- ✓ Certificación del sistema de Detección de Incendio Anexo A. 14.6.2.4, 14.6.2.4 (9), NFPA72
- ✓ Mejoramiento de las condiciones de funcionamiento en lo que se considere pertinente.

1.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

Comprende operaciones que se llevan a cabo para la sustitución definitiva de una o más piezas de un sistema, ya sea por desgaste normal o incidente**.**

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

Para el sistema de detección de incendio de la sede Arboleda de la ciudad de Manizales y Torre C en la ciudad de Pereira, el mantenimiento correctivo deberá incluir: mano de obra, cambio de repuestos e instalación de partes, según requerimiento que establezca la necesidad del mantenimiento, como paneles, detectores, estaciones manuales, estrober y otras que se requieran para su funcionamiento:

- ✓ Obra civil: Mampostería, escotillas de acceso.
- ✓ Drywall, Superboard, parales, pintura y resane otros.
- ✓ Regatas en pared y piso
- ✓ Suministro e instalación de Tuberías EMT de ¾ y cajas eléctricas de distribución tipo Rawelt.
- ✓ Suministro e instalación de cableado FPLR.
- ✓ Suministro e instalación de Cable THHN No. 14 para audio evacuación.
- ✓ Bajantes a cielo rasos con ductos en coraza americana de ½, accesorios y sus respectivas cajas octagonales metálicas

NOTA: Las partes requeridas por los equipos a los que se les realice el servicio correctivo, deberán ser originales o genéricas exclusivamente en el evento en que se comprueban que éstas no se consiguen en el mercado, pero con características similares a las originales, previa aprobación del Supervisor del Contrato.

- ✓ Sede la Arboleda, Manizales, edificio de 4 pisos y parqueadero, área del lote 617 mts y 1756 mts construidos.
- ✓ Sede Torre C Pereira, Edificio de 4 Pisos y Sotana, área de lote 320 mts y 1450 mts Construidos.
- ✓ Teniendo en cuenta que la Fiscalía Regional Eje cafetero cuenta con un sistema de Detección de Incendio, alarma y Evacuación, Firelite de Honeywell, y un sistema de control de Acceso IDTECK, el proponente deberá presentar certificados que acrediten y se demuestre que haya instalado estos sistemas al menos en dos instituciones, integrando el sistema de Detección de Incendio con el sistema de Control de acceso.
- ✓ El proponente deberá presentar certificación de estudios de la norma NFPA 72, Código de Alarma contra Incendios vigente.
- ✓ El proponente deberá presentar certificación de estudios de la norma NFPA 101, Código de de Seguridad Humana vigente.
- ✓ El proponente deberá presentar certificación de estudios acreditados por el fabricante HoneyWell en sistema de Alarma y Detección de Incendio y Evacuación.
- ✓ El proponente deberá presentar certificación de estudios acreditados por el fabricante IDTECK en sistema de Control de Acceso.

2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- ✓ **DIAGNOSTICO GENERAL POR EQUIPO:** El futuro Contratista en el término establecido en el Cronograma de Actividades para realizar los respectivos servicios, deberá elaborar un diagnóstico técnico general de cada uno de los equipos y entregarse al Supervisor del Contrato.

 El diagnóstico debe arrojar todas las reparaciones correctivas que se le deban hacer a los equipos las cuales estarán debidamente soportadas por el técnico, de igual manera debe ir acompañado del presupuesto con el detalle de cada uno de los repuestos y servicios que requieren estas actividades.

- ✓ **CALCOMANÍA O STICKERS:** El Contratista deberá adherir una calcomanía, o sticker en cada equipo, a través del cual dejará constancia de la fecha en la cual realiza el mantenimiento preventivo de cada uno de ellos. La calcomanía o sticker deberá especificar las características básicas del equipo como: marca, serie y placa de inventario.

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co

- ✓ **FICHA TÉCNICA:** Con el fin de establecer el control eficiente sobre los mantenimientos realizados a los equipos, se debe llevar una ficha técnica por cada uno donde se indique en forma clara y detallada los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, esta deberá contener la información que se relaciona a continuación y deberá ser entregado adjunto a cada factura o cuenta de cobro correspondiente al periodo:

- ✓ Fecha en la que se prestó el servicio.
- ✓ Municipio en el cual se encuentra ubicado el equipo.
- ✓ Dirección y teléfono donde prestó el servicio.
- ✓ Unidad de Fiscalía.
- ✓ Marca del Equipo.
- ✓ Modelo del Equipo.
- ✓ Actividades y rutina realizada(s).
- ✓ Nombre claro y firma del operario que realizara la actividad.
- ✓ Nombre claro del servidor de la entidad que recibe y aprueba las actividades realizadas.

- ✓ **PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO:** Una vez se haya realizado el respectivo mantenimiento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las respectivas pruebas de funcionamiento que permitan verificar la efectividad y estado del servicio, determinado la garantía del servicio.

Firma Representante Legal_____

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO - EJE CAFETERO
Coordinación Regional de Gestión Contractual
Carrera 7 con Calle 42 Esquina – Torre C, Pereira – Código Postal 66001
Teléfono 3111435 EXT. 3204
www.fiscalia.gov.co